

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591)-2-2187300
Fono (591)-2-2203404
Fax (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1348
entre Uyuni y Aniceto Panilla
Fono/Fax (591)-4-4436895
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEB Calle Ponoco N° 20
Fono (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax (591) 3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°977 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plaza La Uronda)
Fono (591) 466-58858
Cel: (591) 72798624
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Fiscal) Teniente
Coronel Cornejo
Fono (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono (591) 3-4629627
Cel: (591) 72025679
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodriguez y Leon
(Radio Bolivia, P3)
Fono (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534251
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maidonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comodoro esq. 20 de Mayo
Mercado de los Andes P3
Cel: (591) 6997176
yacuibab@boliviavt.bo

SEGUNDA ADENDA A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICIA BOLIVIANA-BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL DE LA PAZ Y LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV.

Conste por el presente documento una Adenda al Convenio de seguridad física N° 050-15, que las partes celebran de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Antecedentes)

1.1 En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el Gerente General Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo y el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, suscribieron el Convenio N° 050-15, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.

1.2 En fecha 31 de diciembre de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, suscribió la primera adenda al Convenio N° 050-15 a la cláusula cuarta con el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.

1.3 Mediante Informe COMUNICACIÓN INTERNA BOLIVIA TV SERV.GRALES. N° 117/2016 de 20 de julio de 2016, el Responsable de Servicios Generales, solicita la ampliación del plazo del Convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario FU 236-16.

1.4 Luego del análisis legal realizado, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 537/2016 de 31 de agosto de 2016 la Dirección Jurídica Nacional, recomienda la suscripción de la Adenda por cumplir esta con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 de fecha 30 de junio de 2015, en atención a lo solicitado por Servicios Generales.

SEGUNDA.- (Partes intervinientes) Intervienen en la celebración de la presente Adenda al Convenio:

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, con C.I. N° 3263849 SC, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2011 por el Ministro de Comunicación, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.

2.2 El **COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE LA PAZ** a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, representado por el Sr. **CNL. DESP. GONZALO BRUNO PORTUGAL AGUIRRE** con C.I. N° 2444948 LP., designado mediante Memorándum Cite. N° 2822/15 de 18 de mayo de 2015, con domicilio laboral en el Comando Departamental de Policía, ubicado en la zona de Sopocachi calle Ricardo Mujía N° 1041, en adelante **B.S.F.E.**

TERCERA.- (Objeto) La presente Adenda al Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta (Vigencia) del mismo, ampliando el plazo desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

CUARTA.- (Modificaciones) Se modifica la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015.

4.1 **CUARTA (VIGENCIA):** Se amplía el plazo del Convenio desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando establecido que no se acepta la tácita reconducción.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591) 2-2187300
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santaacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591) 466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°37
Fono: (591) 3-4629627
(591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Gabarró
entre Rodríguez y Ledón
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Mallonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

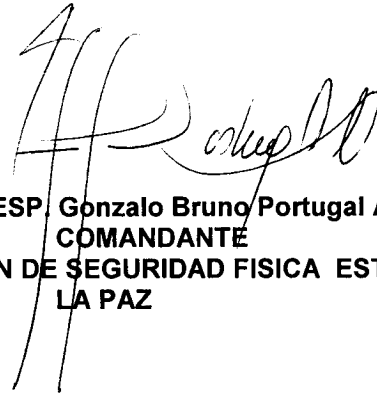
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67897126
yacuibab@boliviavtv.bo

QUINTA.- (Ratificación) Todas las demás cláusulas, numerales, literales, estipulados en el Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia, ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

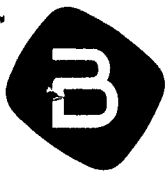
SEXTA.- (Aceptación y Conformidad) La ENTIDAD, legalmente representada por la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General, por una parte y el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana representado por el CNL. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.



**Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV**



**Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre
COMANDANTE
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL
LA PAZ**



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591) 2-2187300
Fono (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Budal 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarja

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urondo)
Fono (591) 466-58858
Cel. (591) 72986824
tarja@boliviavtv.bo

Cobija

Bolívar (Final Teriente
Coronel Cornejo)
Fono (591) 3-8424681
Cel. (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Capriani Baraco N°32
Fono (591) 3-4625627
Cel. (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez V Liron
(Radio Bolivia, P3)
Fono (591) 2-2187300 Int. 256
Cel. (591) 71544251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono (591) 2-2187300 Int. 258
Cel. (591) 71544852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel. (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comerio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel. (591) 67197126
yacuiba@boliviavtv.bo

INFORME JURIDICO
DIR. JUR. NAL. N° 537/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

VÍA : Dr. Johnny Barral Vargas
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Martin Felipe Ardaya Delgado
ABOGADO - DJN

REF. : **Segunda Adenda Modificatoria al**
Convenio N° 050/15

FECHA: La Paz, 31 de Agosto de 2016

Abg. Johnny Barral Vargas
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
RPA 3452926 JRBV
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

El presente informe es elaborado en virtud a la Hoja de Ruta N° 14927, tercer destinatario, a través del cual se instruye "procesar adenda", de ampliación al **Convenio Interinstitucional N° 050/15 "Seguridad Física"**.

I. ANTECEDENTES.

En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el Gerente General Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo y el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, suscribieron el Convenio N° 050-15, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.

En fecha 31 de diciembre de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, suscribió la primera adenda al Convenio N° 050-15 a la cláusula cuarta con el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.

Mediante Informe COMUNICACIÓN INTERNA BOLIVIA TV SERV.GRALES. N° 117/2016 de 20 de julio de 2016, el Responsable de Servicios Generales, solicita la ampliación del plazo del Convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario N° 236-16.



II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, el Batallón de Seguridad Física Estatal, fue creada mediante Resolución Administrativa Nro. 0341/13 por el Comando General de la Policía Boliviana, que dispone que, las Unidades de Seguridad Física Estatales prestarán servicios de seguridad física Policial a Entidades Públicas legalmente constituidas por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Así mismo el artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".


La Cláusula Cuarta del Convenio N° 050-15 dispone que el Convenio podrá ampliarse si existe acuerdo entre partes. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida y conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del Convenio N° 050-15 de 30 de junio de 2015, **corresponde la elaboración de la segunda adenda al convenio que modifica la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del meritudo convenio, ampliando el plazo de la prestación del servicio desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016.**

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Cc arch



Martín Felipe Ardaya Belgado
ABOGADO D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591) 2-2187300
Fono (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4 4437029
(591) 4 4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierr

Zona La Montaña 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial T3
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3 3560179
(591) 3 3282755
Fax: (591) 3 3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urondo)
Fono: (591) 466-98858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Baraca N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591) 4 6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y Unión
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(falso correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

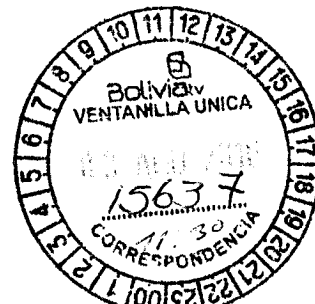
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado correo 74
Cel: (591) 67197178
yacuiba@boliviavtv.bo

Departamento de: Asesoría Jurídica.
Oficio N°: 020/2016

La Paz, agosto 3 de 2016

Al señor:
Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"

Presente.-



Ref.: Notificación

Señor Gerente:

A tiempo de saludar a usted me permito hacer llegar mis efusivas felicitaciones en la delicada labor que realiza, en bien del Estado Plurinacional de Bolivia.

En respuesta a Oficio BOLIVIA TV GCIA.ADM.FIN.N° 647/2016, referente a solicitud de Renovación de Convenio Servicios de Seguridad, al respecto quiero informarle que como es de su conocimiento el convenio y su adenda de referencia se suscribió de manera excepcional ya que esta prestación de servicios la brindamos omitiendo el cumplimiento de la Resolución Suprema N° 228591 por lo referido lianas arriba es que este Batallón de Seguridad Física Estatal se encuentra imposibilitado legalmente de brindarles este servicio, mientras esta resolución Suprema se encuentre en plena vigencia.

Con este motivo, saludo al señor, Gerente de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", con las atenciones más Distinguida

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"


Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre
COMANDANTE DEL BATALLÓN
DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL

GBPA/ wsl.
CC. Arah
Adj. lo indicado



Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barro YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986524
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Taniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

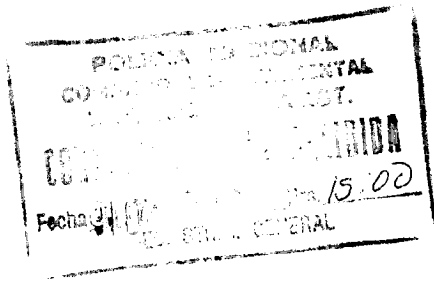
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo



La Paz, 27 de julio de 2016

BOLIVIA TV GCIA.ADM. FIN. N° 674/2016

Señor:

**Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre
COMANDANTE DEL BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL LA PAZ
Presente.-**

REF.: Solicitud renovación de convenio

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, comunico a usted que BOLIVIA TV, y el Batallón de Seguridad Física para la gestión 2016 suscribieron una adenda al convenio de cooperación para el resguardo de las instalaciones de nuestra empresa del 01 de enero al 31 de agosto de 2016, misma que ha sido atendida mediante la asignación de efectivos policiales uniformados por parte de su Batallón, para prestar la seguridad física en las instalaciones de BOLIVIA TV, ubicadas en el Planta de la Ciudad de El Alto en un número de 4 (cuatro) efectivos policiales, Av. Camacho Edificio La Urbana en un número de 4 (cuatro) efectivos policiales, para que realicen el resguardo de las instalaciones en turnos de 24 horas, siendo que como somos entidades dependientes del Estado debemos coordinar actividades de ambas partes para con la sociedad civil.

Por lo antes expuesto, solicito a su autoridad que sea renovado el convenio para la gestión 2016, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 ya que BOLIVIA TV cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de este convenio.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

JATA/SSF



Humberto Nina Apaza
Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

www.boliviavt.bo

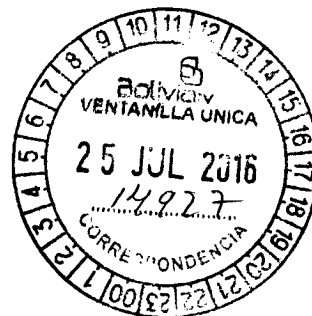


Haciendo Historia



Bolivia tv

COMUNICACIÓN INTERNA
BOLIVIA TV SERV.GRALES. Nº117/2016



A : Lic. Humberto Nina Apaza
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Via : Lic. Silvana Salas Franco
JEFE ADMINISTRATIVO



De : Lic. José Antonio Torrico Alarcón
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES


Ref. : **SOLICITUD DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL Y LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**

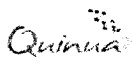
Fecha : La Paz, 20 de julio de 2016

BOLIVIA TV en fecha 31 de diciembre de 2015 suscribió una adenda el convenio interinstitucional con el Batallón de Seguridad Física Estatal de La Paz con una vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016, y con la finalidad de realizar un nuevo convenio suscrito entre el Batallón de Seguridad Física Estatal y BOLIVIA TV, es que se adjunta la documentación pertinente para que por medio de su autoridad se instruya a quien corresponda la elaboración de una solicitud dirigida al Comandante del Batallón de Seguridad Física Estatal La Paz, para realizar un nuevo convenio por el servicio de seguridad a nuestras instalaciones.

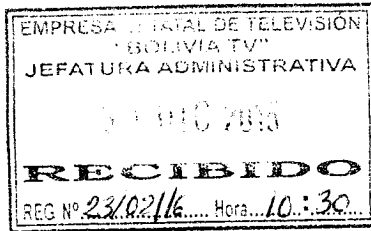
Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente

JMAR/CGC/MPA


Lic. José Antonio Torrico Alarcón
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
"BOLIVIA TV"



Fecha	Descripción	Valor	Estado	Observaciones	Usuario	Fecha de Emisión



DECIMO DESTINATARIO

29499-

GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Planificación y Proyectos	
Jefatura de Programación y Promoción	
Jefatura de Transmisiones en Vivo	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	
Jefatura Administrativa	
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	
Unidad Administrativa Comercial	
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	
Jefatura de Operaciones de Producción	
Jefatura de Creación	
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	

ATENCION URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	
COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME O RESPUESTA	
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	
PREPARAR RESPUESTA	
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA PARA FINES CONSIGUIENTES	
ARCHIVO	

OBSERVACIONES.-

.....

.....

.....

.....

FECHA:

FIRMA:

UNDÉCIMO DESTINATARIO

GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Planificación y Proyectos	
Jefatura de Programación y Promoción	
Jefatura de Transmisiones en Vivo	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	
Jefatura Administrativa	
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	
Unidad Administrativa Comercial	
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	
Jefatura de Operaciones de Producción	
Jefatura de Creación	
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	

ATENCION URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	
COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME O RESPUESTA	
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	
PREPARAR RESPUESTA	
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA PARA FINES CONSIGUIENTES	
ARCHIVO	

OBSERVACIONES.-

.....

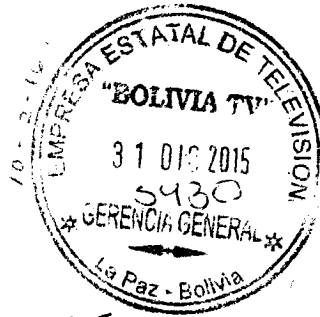
.....

.....

.....

FECHA:

FIRMA:



OCTAVO DESTINATARIO

29499 / 2425

GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección de Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>
Dirección de Planificación y Proyectos	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Programación y Promoción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Transmisiones en Vivo	<input type="checkbox"/>
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	<input type="checkbox"/>
Jefatura Administrativa	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	<input type="checkbox"/>
Unidad Administrativa Comercial	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	<input type="checkbox"/>
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Operaciones de Producción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Creación	<input type="checkbox"/>
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	<input type="checkbox"/>

ATENCIÓN URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME O RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA	<input type="checkbox"/>
PARA FINES CONSIGUIENTES	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:-
Se devuelve Adenda Compras Internacionales a nivel y nota E.C.I.A. de la Mº 924/2016 firmados

FECHA:

31 DIC 2015

DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL

FIRMA:

Lic. Gisela K. Lopez Llavas
 GERENTE GENERAL
 Empresa Estatal de Televisión
 "BOLIVIA TV"

NOVENO DESTINATARIO

GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	<input type="checkbox"/>
Dirección de Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>
Dirección de Planificación y Proyectos	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Programación y Promoción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Transmisiones en Vivo	<input type="checkbox"/>
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
Jefatura Administrativa	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	<input type="checkbox"/>
Unidad Administrativa Comercial	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	<input type="checkbox"/>
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	<input type="checkbox"/>
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Operaciones de Producción	<input type="checkbox"/>
Jefatura de Creación	<input type="checkbox"/>
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	<input type="checkbox"/>

ATENCIÓN URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME O RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA	<input type="checkbox"/>
PARA FINES CONSIGUIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:-
Se devuelve Adenda Ser Física LP.

FECHA:

FIRMA:





**ADENDA A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICIA BOLIVIANA-
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL DE LA PAZ Y LA EMPRESA
ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV.**

Conste por el presente documento una Adenda al Convenio de seguridad física N° 050-15, que las partes celebran de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Antecedentes)

- 1.1 En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el Gerente General Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo y el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, suscribieron el Convenio N° 050-15, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.
- 1.2 Mediante Informe BOLIVIA TV SERV.GRALES.I N° 388/2015 de 22 de diciembre de 2015, el Responsable de Servicios Generales, solicita la ampliación del plazo del Convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario FU 236-16, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Cuarta.
- 1.3 Luego del análisis legal realizado, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 830/2015 de 31 de diciembre de 2015 la Dirección Jurídica Nacional, recomienda la suscripción de la Adenda por cumplir esta con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 de fecha 30 de junio de 2015, en atención a lo solicitado por Servicios Generales.

SEGUNDA.- (Partes intervinientes) Intervienen en la celebración de la presente Adenda al Convenio:

- 2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, con C.I. N° 3263849 SC, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2011 por el Ministro de Comunicación, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.
- 2.2 El **COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE LA PAZ** a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, representado por el Sr. **CNL. DESP. GONZALO BRUNO PORTUGAL AGUIRRE** con C.I. N° 2444948 LP., designado mediante Memorandum Cite. N° 2822/15 de 18 de mayo de 2015, con domicilio laboral en el Comando Departamental de Policía, ubicado en la zona de Sopocachi calle Ricardo Mujía N° 1041, en adelante **B.S.F.E.**

TERCERA.- (Objeto) La presente Adenda al Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta (Vigencia) del mismo, ampliando el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016.

CUARTA.- (Modificaciones) Se modifica la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015.

4.1 **CUARTA (VIGENCIA):** Se amplía el plazo del Convenio desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016, quedando establecido que no se acepta la tácita reconducción.

QUINTA.- (Ratificación) Todas las demás cláusulas, numerales, literales, estipulados en el Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia,





ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

SEXTA.- (Aceptación y Conformidad) La **ENTIDAD**, legalmente representada por la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General, por una parte y el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana representado por el Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil quince años.

Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre
COMANDANTE
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL
LA PAZ





Bolivia tv

INFORME JURIDICO
DIR. JUR. NAL. N° 830/2015

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

VÍA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Martin Felipe Ardaya Delgado
ABOGADO - DJN

REF. : **Adenda Modificatoria al**
Convenio N° 050/15

FECHA: La Paz, 31 de diciembre de 2015

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NAC.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

El presente informe es elaborado en virtud a la Hoja de Ruta N° 29499, quinto destinatario, a través del cual se instruye "procesar adenda", de ampliación al **Convenio Interinstitucional N° 050/15 "Seguridad Física"**.

I. ANTECEDENTES.

En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el entonces Gerente General, Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo, suscribió un **Convenio Interinstitucional N° 050-15** con el Comandante del Batallón de Seguridad Física Estatal de La Paz, por un lapso de seis (6), computables a partir del 01 de julio de 2015.

En fecha 22 de diciembre de 2015, a través de **Informe** Cite: BOLIVIA TV SERV.GRALES.I N°388/2015, el Responsable de Servicios Generales, vía Jefa Administrativa, solicita al Gerente Administrativo Financiero la renovación del Convenio con el Batallón e Seguridad Física Estatal dependiente de la Policía Nacional de Bolivia.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Casilla N°900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax:(591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolivar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España
San Antonio



Bolivia tv

II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, el Batallón de Seguridad Física Estatal, fue creada mediante Resolución Administrativa Nro. 0341/13 por el Comando General de la Policía Boliviana, que dispone que, las Unidades de Seguridad Física Estatales prestarán servicios de seguridad física Policial a Entidades Públicas legalmente constituidas por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

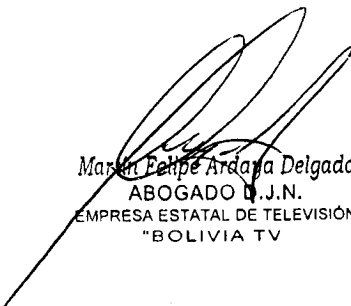
Así mismo el artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

La Cláusula Cuarta del Convenio N° 050-15 dispone que el Convenio podrá ampliarse si existe acuerdo entre partes. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida y conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del Convenio N° 050-15 de 30 de junio de 2015, **corresponde la elaboración de la adenda al convenio** que modifica la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del meritado convenio, ampliando el plazo de la prestación del servicio desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016, debiendo consignarse los datos de la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Martín Felipe Ardanza Delgado
ABOGADO U.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Cc arch

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Castilla N°900
boliviabp.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviabp.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviabp.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uribe
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviabp.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviabp.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviabp.bo

Chuquisaca

C/Espejo
S/El Alamo